

MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VALPARAISO, 21 ENE. 2011

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 194

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, mediante Memorándum Técnico (R.PESQ.) Nº 05/2011 de 20 de Enero de 2010; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1983; la Ley Nº 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Resoluciones Nº 540 y Nº 2112, ambas de 2005, y Nº 998 de 2007, todas de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

1.- Modifícase la Resolución Nº 540 de 2005, de esta Subsecretaría, que aprobó el plan de manejo de las pesquerías bentónicas en la Zona Contigua en las regiones X y XI, en el sentido siguiente:

a) Reemplázase en su numeral 1.- la expresión "el que entiende formar parte de la presente resolución.", por la frase "y en Memorándum Técnico (R.PESQ.) Nº 05/2011, los que se entenderán formar parte de la presente resolución."

b) Reemplázase su numeral 2.- por la siguiente:

"2.- El plan de manejo que por la presente Resolución se autoriza comprende los siguientes recursos hidrobiológicos presentes en las Regiones X y XI: Erizo *Loxechinus albus*, Almeja *Venus antiqua* y *Protothaca thaca* y Luga Roja *Gigartina sokttsbergii*."

3.- Transcribáse copia de la presente Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y a las Direcciones Zonales de Pesca de la XIV-X y de la XI Región.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

PABLO GALILEA CARRILLO
Subsecretario de Pesca



FPR/PTC/AGG/MAP